



PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO PARA DEPORTISTAS DE DOMA PARALÍMPICA 2026

La RFHE tiene previsto otorgar para el año 2026 las ayudas económicas que se detallan en este documento, a los jinetes/amazonas que participen en competiciones internacionales y clinics incluidos en la **Planificación Oficial RFHE 2026** y que cumplan con los criterios de adjudicación.

Las cuantías económicas mínimas aprobadas se establecen gracias a los recursos propios de la RFHE, subvenciones ordinarias y/o extraordinarias del CSD, los programas de Deporte Inclusivo del CSD, así como de los convenios establecidos con diferentes entidades privadas. Es por ello que éstas mismas son dependientes de la resolución de todas ellas:

Programa Ayudas Jinetes/Amazonas 2026

ABSOLUTO/MIXTA (Grupo de rendimiento)

PARTICIPACION CPEDI3* Las Cadenas (ESP)

Matrícula

450,00 € 6

Ayuda asistencia

250,00 € 6

PARTICIPACIÓN CPEDI3* ORNAGO/Hagen (ITA/GER)

Matrícula

450,00 € 6

Ayuda asistencia

850,00 € 6

CH-EU-PED* AACHEN (GER)

Matrícula

1.000,00 € 4

Ayuda asistencia

1.200,00 € 4

ABSOLUTO/MIXTA (Grupo de discapacidad intelectual)

VIDEOCOMPETICIONES VIRTUS (GBR)

Licencias FEDDI

60,00 € 4

Matriculas videocompeticiones (2 rondas)

100,00 € 8

TOTAL

21.840,00 €

Todos los demás gastos correspondientes al desplazamiento, estancia y participación en competiciones serán a cargo de los jinetes/amazonas participantes. Para acceder al cobro de dichas ayudas se deberán utilizar los documentos que a ese efecto ha creado el departamento de administración de la RFHE.

Las personas de contacto en la RFHE para resolver trámites y dudas a este respecto son:

REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA

Monte Esquinza, 28 3º Izq.

28010 Madrid

Telf. - 91 436 4200

www.rfhe.com

Anexo XI DP



- Trámites administrativos: **Beatriz Sanz:** bsanz@rfhe.com.
- Trámites deportivos internacionales: **Oihane Prieto:** oprieto@rfhe.com.

Los **criterios para la adjudicación** de estas ayudas serán los siguientes:

Para acceder a dichas ayudas será requisito indispensable el formar parte del **grupo de rendimiento** o del **grupo de discapacidad intelectual**. Se deben cumplir los criterios de clasificación para la competición internacional establecidos en el Anexo III, así como haber realizado la firma de los documentos correspondientes al Compromiso veterinario e integración de Equipos Nacionales (Anexo VII), el de Compromiso en materia de control de dopaje de caballos (Anexo VIII), así como el de compromiso de sustancias de uso terapéutico (Anexo IX) en los casos que así se requiera, la política de selección de DP (Anexo XII) y el manual de uso de equipación (Anexo XIII). Además de cumplir con todo lo firmado en los mismos en la competición a la que se acudió y para la que se solicita la ayuda.

En el caso de **CPEDI SELECCIÓN de referencia y otros posibles concursos a los que se envíen Equipos**, los binomios deben haber sido seleccionados para formar parte del Equipo que represente a España en dichas competiciones.